



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00162573- -UNC-ME#FD- MILONE, MARCELO LUIS (Legajo: 37606)-  
licencia largo tratamiento-

---

VISTO: El expediente electrónico EX-2022-00162573- -UNC-ME#FD referido a la prórroga de licencia por enfermedad de largo tratamiento, con goce de haberes, del Prof. MILONE, MARCELO LUIS (Legajo: 37606), entre el 03 de marzo de 2022 y hasta el día 01 de abril del año 2022 inclusive;

Y CONSIDERANDO:

Los certificados de licencia expedidos por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos y el certificado del médico tratante, obrantes en autos y presentados en tiempo y forma ante la Dirección de Personal de la Facultad.

Que por Resolución Decanal N° 65/2022 se dispuso registrar licencia por enfermedad de largo tratamiento con goce de haberes del Prof. Marcelo Luis Milone (legajo 37606), desde el día 02 de febrero de 2022 y hasta el 02 de marzo de 2022 inclusive, en los cargos que registra en esta Unidad Académica.

Que el Prof. Marcelo Luis Milone registra en esta Unidad Académica un cargo Auxiliar Docente como Prof. Asistente con dedicación semiexclusiva (Cód. 114) afectado a la asignatura IECA con 1 grupo, a partir del 01 de febrero de 2022 y hasta el 31 de marzo del 2022, con encuadramiento en disposiciones del Anexo II del Decreto 1610/93, concediéndole por el mismo período licencia presupuestaria sin goce de haberes en sus cargos de Profesor Asistente con dedicación simple (C. 115) en la asignatura "Introducción a los Estudios de la Carrera de Abogacía", conforme RD N° 1481/2021; un cargo interino de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva (Cód. 110) en asignatura "Historia del Derecho Argentino" con licencia presupuestaria sin goce de haberes en un cargo regular por art. 73 CCT de Profesor Ayudante "A" con dedicación simple, conforme RD N° 1452/2021;

Las previsiones del Art. 46 inc. c), Cap. VII del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Res. HCS N° 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15.

Por ello, y ad referendum del H. Consejo Directivo

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1: Registrar prórroga de licencia por enfermedad de largo tratamiento con goce de haberes, del Prof. MILONE, MARCELO LUIS (Legajo 37606) entre el 03 de marzo de 2022 y hasta el día 01 de abril del año 2022 inclusive, de acuerdo a lo establecido por el Art. 46 inc. c), Cap. VII del Convenio Colectivo para Docentes Universitarios, continuando en su reemplazo, en la asignatura IECA, Cátedra C, el Prof Auxiliar CARRIÓN IGNACIO Legajo: 58180, mientras dure la licencia por enfermedad del Prof. Milone Marcelo Luis, o antes si el cargo fuese provisto por concurso.

Artículo 2:Regístrese, gírese copia a Dirección de Personal, Secretaría Académica, Departamento de Estudios Básicos y elévese al H. Consejo Directivo. Oportunamente, archívese